



COLEGIO REFORMA DE MORELIA, A.C.

NUESTRO LEMA: " *Educando en Valores para servir*"

Este sintetiza la necesidad de inculcar en los educandos una cultura basada en los Valores Universales para lograr concienciar su actuar frente a una sociedad pluralizada y con ello, una mejor armonía social.

NUESTRA MISIÓN:

El Colegio Reforma es un centro educativo en donde se forma a los jóvenes de acuerdo a los programas educativos que marcan las autoridades oficiales, apoyando e impulsando como uno de sus objetivos: el desarrollo de sus capacidades humanas, académicas y culturales a través de una Educación Personalizada Integral basada en los Valores Universales "Justicia, Igualdad, Libertad y Democracia, primordiales y trascendentales en la historia del hombre y de nuestro México; conceptos constitutivos que coadyuvarán en una excelente formación cívica y ética; para ello, el personal docente y administrativo se verá involucrado en atender las necesidades e inquietudes que los educandos por su calidad requieren; dándoles herramientas esenciales e indispensables que pondrán en práctica con la finalidad de lograr un mejor desarrollo social y armónico; logrando así, jóvenes seguros de sí mismos y orgullosamente comprometidos con su familia, y su país.

REGLAMENTO INTERNO 2004-2005

El Reglamento del Colegio Reforma tiene por objeto entre otros, establecer las bases y lineamientos a los que deberán sujetarse y observar los alumnos y padres de familia que adopten por incorporar a sus hijos dentro de éste plantel educativo, de igual forma establecerá la normatividad que deberán seguir los docentes, educandos y personal administrativo de la sección Secundaria de la Institución.

Para efectos del presente reglamento, se entienden como:

- 1.- **COLEGIO:** El Colegio Reforma.
- 2.- **ALUMNOS:** Los educandos y asistentes a recibir la educación media del Colegio.
- 3.- **PADRES DE FAMILIA:** Los padres o tutores de los alumnos que cursan en este Colegio.
- 6.- **DEL PERSONAL DOCENTE.** Los profesores del Colegio.
- 5.- **COMPLEMENTARIAS.**

CAPITULO I DEL COLEGIO REFORMA

CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1.- Considerará que el Colegio Reforma, es una institución educativa que brinda servicios educativos de calidad y calidez a la sociedad michoacana donde se privilegie la formación no sólo la instrucción y se promuevan los valores y el compromiso en la construcción de un mejor país a partir de un adecuado sistema de aprendizaje.

2.- Considerará que la educación de los hijos es un deber primordial de los Padres de Familia. El Colegio Reforma con esta obligación, mediante un compromiso mutuo de Padres de Familia, Maestros y Directivos, para alcanzar objetivos comunes de formación.

3.- Considerará que asume los derechos y obligaciones propias del alumno que ha recibido el dictamen de admitido y ha realizado su pago de inscripción, además de haber entregado la documentación pertinente y solicitada por las autoridades de la Secretaría de Educación y las del Colegio.

4.- Considerará que el alumno admitido con el requisito de "condicionado", deberá acatar las disposiciones establecidas por la Dirección del Colegio de conformidad con sus padres.

5.- Considerará que el Colegio otorgará los Servicios Educativos al alumno conforme al plan y programas de estudio oficiales y otros que contribuyan a la formación humana, cívica y cultural del mismo.

6.- Considerará que el Colegio expedirá los certificados y constancias, mismos que llevarán la certificación de las autoridades educativas del Estado; documentos que tendrán validez en toda la República Mexicana en los términos de la Ley Federal de Educación y disposiciones legales complementarias.

DERECHOS Y OBLIGACIONES:

1.- Cada fin de ciclo escolar, el Colegio otorgará un reconocimiento especial al (los) alumno (s) que por su alto nivel académico y valores se haya (n) hecho (s) merecedor (res), y cada fin de generación entregará el premio "Juárez" al alumno que durante los 3 años consecutivos haya sido el alumno más destacado en aprovechamiento académico y un reconocimiento especial por la práctica y buen porte de los Valores Universales; premios que tendrán por objeto estimular y reconocer la participación y calidad académica y humana de los alumnos en el objeto esencial de la educación de este plantel.

2.- La Dirección del Colegio, se reserva la facultad de vetar a cualquier representante de grupo o a la Sociedad de Alumnos que no reúna el promedio superior de calificación a 8.0, que no haya demostrado y observado buena conducta (sin reportes). Así como también, que este no cuente con espíritu de servicio, entrega colaboración y respeto con sus compañeros y la institución.

3.- El alumno que cause baja por cualquier motivo y desea regresar a la institución debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar su caso a la Dirección y ser admitido
- Realizar los trámites de admisión
- Haber observado buena conducta.

CAPITULO II "DE LOS ALUMNOS"

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.

1.- **Entrada:** La hora de entrada a clases será diariamente a las 7:30 hrs., dando 5 minutos de tolerancia. Después de las 7:40, el alumno será recibido y ocupado en actividades extra-escolares durante la primera hora, reincorporándose posteriormente al horario normal.

2.- **Salida:** La hora de salida será a las 14:40 horas. Les suplicamos ser puntuales para retirar a sus hijos, pues el Colegio cerrará sus puertas a partir de las 15:00 hrs.

3.- **Circunstancias especiales.** Si por enfermedad o asuntos familiares el alumno no asiste al Colegio, los padres de familia deberán comunicar inmediatamente a la Dirección la causa de su inasistencia.

4.- **Los justificantes** no exigen de la presentación de trabajos, tareas o exámenes, y será el alumno quien busque a sus maestros para cumplir lo anterior y a su debido tiempo.

5.- Para tener **derecho a examen** mensual, el alumno deberá tener el 85% de asistencias.

6.- En ningún caso se permitirá llegar tarde a los salones de clase después del receso ni con comida.

7.- Es obligatorio asistir a todas las actividades colectivas del Colegio considerándose como falta que amerita sanción la ausencia del alumno; si por motivos familiares o de enfermedad el educando no asistiera, los padres de familia darán aviso a la Dirección del Colegio.

8.- Los alumnos que sean seleccionados para alguna de las actividades del Colegio contraerán una obligación y pueden ser sancionados cuando no cumplan con sus compromisos. Toda su ausencia a ensayos, representaciones o reuniones especiales deberán ser autorizadas y plenamente justificadas por la Dirección.

PRESENTACIÓN PERSONAL:

1.- **UNIFORME:** Obliga el uso diario y completo de los uniformes (diario y deportes) de lunes a jueves, pudiendo presentarse los días viernes de cada semana con ropa libre, siempre y cuando sea autorizado en su mayoría en la primera reunión de padres de familia.

2.- **BUENAS COSTUMBRES.** EL alumno deberá poner en práctica sus valores universales en:

- a) En el comedimiento y respeto a sus maestros, compañeros, personal administrativo y de intendencia.
- b) En su vocabulario correcto y digno.
- c) En el cuidado de su persona y su vestido; limpieza y pelo corto tradicional. Las alumnas no maquillaje ni pintura.
- d) En la limpieza de salones y lugares de recreo; teniendo cuidado de depositar la basura en el lugar adecuado, siendo responsable cada uno y recordando su responsabilidad a los demás.
- e) En el respeto a los pizarrones, paredes, puertas, material de cómputo, deportivo, etc.,
- f) En NO poner dibujos ni recados en puertas, paredes, ventanas y butacas; que son signo de incultura y cobardía.
- g) El alumno que destruya algún mueble u otro objeto que pertenezca a algún compañero, personal docente o al Colegio, deberá pagarlo inmediatamente.

3.- El alumno deberá guardar dentro y fuera del Colegio la conducta adecuada.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

Los alumnos tienen derecho a:

- Recibir una educación laica.
- Expresar sus ideas y puntos de vista siendo tolerantes y sin llegar a la altanería.
- Solicitar revisión de exámenes a los maestros o por conducto de la dirección para la aclaración de los mismos.
- Disfrutar de las horas de esparcimiento y recreo.
- Hacer uso de las instalaciones y material del colegio con las reservas y restricciones previstas a cada caso.
- Recibir respeto y asesoría del Personal docente, administrativo, directivo.
- Proponer ideas para la organización de eventos colectivos del Colegio.

CAPITULO III "DE LOS PADRES DE FAMILIA"

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES:

Teniendo en cuenta que la educación del adolescente es obra de suma importancia para el logro de auténticos hombres, y, seguros del insustituible papel que desempeñan los padres de familia en esa labor, la Dirección del Colegio Reforma, pide atentamente a ustedes, que se comprometan juntamente con ella en la formación de sus hijos; para ello es necesario lo siguiente:

- 1.- Conocer y aceptar el Ideario, el Reglamento y el sistema de enseñanza de la escuela. La ignorancia de los mismo no exime de su obligación.
- 2.- Responsabilizarse de la vigilancia de sus hijos en relación con: estudio, tareas y buenas costumbres dentro y fuera del plantel.
- 3.- Cooperar activamente en el cumplimiento por parte de sus hijos de la disciplina interna de la escuela, en cuanto a ustedes corresponda.
- 4.- Colaborar con la Dirección en apoyo de una puntual asistencia y un mayor aprovechamiento en los estudios de sus hijos.
- 5.- En casos especiales, apoyar a la escuela y dialogar con sus hijos para lograr un auténtico desarrollo en los valores universales.
- 6.- Dotar a sus hijos de uniforme, libros y útiles escolares que soliciten los maestros.
- 7.- Estar pendiente de justificar inmediatamente las inasistencias de sus hijos.
- 8.- Pedir los permisos a la Dirección del Colegio y acudir personalmente por el alumno; si enviará a otra persona, le pedimos hacer del conocimiento de la Dirección vía telefónica.
- 9.- Revisar cada bimestre las calificaciones de sus hijos y regresarlas de inmediato firmadas y atender las observaciones.
- 10.- Revisar o pedir información vía telefónica sobre el cumplimiento de tareas en base al registro diario que lleva la Institución en este aspecto.

11.- Para cualquier duda o aclaración con relación a los alumnos, deberá realizar una cita en la Dirección del Colegio.

12.- Será a consideración de la Dirección del Colegio, adelantar o prolongar los períodos vacacionales y queda bajo la responsabilidad de los padres de familia las evaluaciones reprobatorias de sus hijos por tal causa, mismas que por ningún motivo podrán ser modificadas.

13.- No estacionarse en doble fila ni en cocheras que puedan obstruir el libre acceso de los vecinos del Colegio.

13.- Dar aviso oportuno del cambio de domicilio y/o teléfono.

14.- PAGO DE COLEGIATURAS:

a) Las colegiaturas deben ser cubiertas dentro de los primeros **diez** días de cada mes en la Administración del Colegio. El incumplimiento del pago puntual dentro de este período lo hará acreedor a pagar \$ 2.00 (DOS PESOS) extras por cada día que pase después del término, hasta la fecha en que cubra el importe total de la colegiatura

b) El alumno que tenga un retraso en el pago de las colegiaturas por más de dos meses, previo recordatorio por escrito, podrá ser suspendido de asistir a clases, hasta que sea regularizada esta situación.

d) Para poder tener derecho a exámenes semestrales, deberán tener cubiertas las **colegiaturas hasta el mes de diciembre para quien cubra sus cuotas en "10 meses"; y diciembre y agosto para quien las cubra en el período de "12 meses".**

e) El costo por reposición de boleta interna de calificaciones en caso de extravío será de \$ 100.00, y por la tarjeta de control de colegiaturas de \$ 50.00.

CAPITULO IV "DEL PERSONAL DOCENTE"

Los profesores se sujetarán a los principios y directrices de la Institución. En todas circunstancias tendrán presentes los enunciados de la MISIÓN del colegio así como los buenos valores y costumbres que forman parte de los objetivos a lograr en la formación de sus alumnos.

Son atribuciones comunes a todos los miembros del personal docente:

1.- Observar conducta decorosa dentro y fuera de la escuela.

2.- Presentarse puntualmente al desempeño de sus labores, no suspender sus clases sin previa autorización de la escuela y justificar las faltas de asistencia o retardos en que incurra.

3.- Ajustar sus enseñanzas a los programas vigentes.

4.- Preparar a conciencia sus trabajos docentes y elaborar su plan anual de trabajo, de modo que coordine adecuadamente su materia con las demás.

5.- Formular y entregar oportunamente los cuestionarios para reconocimientos ordinarios y extraordinarios.

6.- Llevar cuidadosamente los registros de asistencia de los alumnos y proporcionar los datos necesarios de evaluación oportunamente.

7.- Intervenir como guía y consejero de los alumnos en toda su actuación, particularmente dentro de la escuela, para adiestrarlos en el gobierno de sí mismos.

8.- Velar por la buena disciplina de los alumnos, dentro y fuera de las aulas de clase, y compartir con el personal directivo las responsabilidades que resulten en este importante aspecto de la vida.

9.- *Informar cuando sea requerido oficialmente o cuando lo juzgue necesario, a cerca de las características de los alumnos en lo relativo a conducta, aprovechamiento, espíritu de servicio y sobre cualquier otro aspecto que estime importante, proponiendo además los medios para mejorar.*

10.- Enseñar a estudiar a los alumnos y solicitar la cooperación de los padres de o tutores para lograr mayor aprovechamiento, previo aviso a la dirección de la escuela.

11.- Proyectar excursiones y visitas de estudio relacionadas con sus clases, cooperar en su organización y ser los guías técnicos de ellas.

12.- Concurrir a las asambleas, reuniones sociales en general y a todas las actividades que se realicen.

- 13.- Cooperar para mantener en el mejor estado de aseo y ornato todas las instalaciones del plantel y para la conservación y buen uso del mobiliario y material escolar.
- 14.- Proponer a la dirección de la escuela las iniciativas y sugerencias que juzgue pertinentes para la buena marcha y progreso de la institución.
- 15.- Presentar, por conducto de la Dirección de la Escuela, sus solicitudes de licencias o renunciaciones a su cargo.
- 16.- Informar oportunamente a la Dirección, acerca de los problemas de cierta gravedad, disciplinarios o de otro orden, que se presenten en su clase, especialmente si se trata de alumnos que obstaculicen el progreso del grupo, por incapacidad, falta de aplicación, impuntualidad o conducta deficiente.
- 17.- Concurrir puntualmente a las reuniones a las que convoque la Dirección de la Escuela, a las evaluaciones ordinarias y de regularización para que sean citados.
- 18.- Desempeñar las comisiones que la Dirección de la Escuela o Secretaría de Educación Pública les confiere.
- 19.- Firmar diariamente el libro de registro.
- 20.- Ser puntuales en las primeras horas de clase para contribuir en el ejemplo, la organización y disciplina de los alumnos.

CAPITULO V "COMPLEMENTARIAS"

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DISCIPLINA:

- 1.- Se fomentarán las relaciones amistosas y de compañerismo; por lo tanto no se permitirá ninguna relación de tipo noviazgo dentro del Colegio o sus proximidades, sobre todo cuando se porta el uniforme.
- 2.- No se permitirán las salidas del Colegio durante horas de clases o recesos ni se podrán recibir visitas.
- 3.- No se permiten lecturas ajenas a las clases ni actividades que distraigan a los demás. Asimismo, queda **estrictamente prohibido** traer al Colegio celulares u otros aparatos que no hayan sido solicitados. De hacerlo así, éstos les serán recogidos por la Dirección del Colegio.
- 4.- El Colegio no se hace responsable del dinero, libros o cualquier otro objeto que los alumnos presten, pierdan u olviden.
- 5.- No entrarán a los salones fuera de las horas de clase ni permanecerán en ellos durante los recesos. Ningún alumno podrá entrar a un salón ajeno.
- 6.- Las evaluaciones serán continuas, conforme al criterio del profesor de cada materia. No hay recuperaciones mensuales.
- 7.- Los exámenes semestrales son obligatorios.
- 8.- Las tareas o trabajos olvidados en casa podrán ser aceptados a consideración del maestro posteriormente. **IMPORTANTE:** Todo aquel alumno que no cumpla con las tareas, deberá quedarse al final de la jornada a realizarlas; mismas que entregarán posteriormente al profesor y serán tomadas en cuenta, pero no con el mismo valor de calificación.
- 9.- Cada bimestre se darán a conocer las calificaciones. Las inconformidades deberán aclararse inmediatamente. De no ser así, posteriormente no procederá ningún cambio si lo hubiere.
- 10.- El alumno que sea suspendido de la escuela durante período de evaluación, pierde automáticamente el derecho a esta.
- 11.- Los alumnos que al final de curso adeuden más de 3 materias no podrán ser reinscritos al curso siguiente en este Colegio.
- 12.- Cada grupo tendrá un Asesor, quien será el responsable del mismo. Los alumnos acudirán a él en sus dificultades o iniciativas.
- 14.- El teléfono es para el uso de la Administración y Dirección del Colegio, sin embargo, el alumno que requiera realizar una llamada (siempre y cuando lo amerite el caso) pagará un costo de \$ 3.00.
- 15.- El alumno que altere algún documento oficial o interno de la escuela será sancionado inmediatamente con expulsión temporal o definitiva, según el caso.